



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

| |
|-------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| RE-0190/2024 |
| FECHA |
| 10-05-2024 |
| ROL S.I.I |
| 4035-1 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2024/1339.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2018/8228.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) | |
| | <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) | (Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____) |
| | <input type="checkbox"/> Otro (especificar) | |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a RESIDENCIAL COLECTIVO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA BOTROLHUE N° 1504 Lote N° G-1 Manzana Localidad o Loteo Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 19.035,23 m2, y las obras de mitigación contempladas en el IVB - ORD. N°276 (10.02.2020) - SEREMITT que fueron EJECUTADAS (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (EJECUTADAS O CAUCIONADAS) (EJECUTADAS O CAUCIONADAS) ORD. N°316, D.T. de fecha 11-06-2021 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2 DE 1959 / LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : CONDOMINIO BELO HORIZONTE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| | | | |
|--|--------------------|----------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA | | 76.152.061-K | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto |
| REUSCH | | 366 | ----- |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| TEMUCO | Ley 19.628 | 452 647 178 | ----- |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | SE ACREDITÓ MEDIANTE | |
| REVOCACIÓN DE PODERES ESPECIALES Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES DE FECHA | | 25-01-2023 | |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|---|----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT | 10.651.108-K | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ROBERTO JORGE EUGENIO STOCKER LAGOS | 6.509.978-0 | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| PATRICIA ANDREA MARTINEZ MANQUILEF | 16.633.787-9 | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
| | CATEGORÍA | N° |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA | 39-9 | PRIMERA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP.TOTAL(M2) |
|-----------------------|--------------|------------|---------------|
| OBRA NUEVA | PE-0546/2019 | 15-03-2019 | 19035.23 |

| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | VER NOTA 1 | FECHA |
|--|------------|-------|
| | | |

| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) |
|---|
| ----- |
| ----- |
| ----- |
| ----- |
| ----- |
| ----- |
| ----- |

| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="radio"/> SI | <input checked="" type="radio"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------|
| PARTE A RECIBIR | | | 4667.3 | RESIDENCIAL COLECTIVO |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| <input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A | | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B | |
|--|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA | <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input type="checkbox"/> | Otros(indicar): |

| CERTIFICADOS | | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERTIFICADO | FECHA |
|-------------------------------------|--|-----------------------------|---|----------------|--------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. | PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF | EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A. | S/N° | 02.04.2024 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | VER NOTA 3 | S.E.C. | VER NOTA 3 | VER NOTA 3 |
| <input type="checkbox"/> | Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | ----- | ----- | ----- | ----- |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | CLAUDIO RIFFO HUNTER | ----- | S/N° | FEBRERO 2024 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF | VER NOTA 4 | VER NOTA 4 | VER NOTA 4 |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | ----- | ----- | ----- | ----- |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | JOSÉ ALFREDO CISTERNA TAPIA | SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES | VER NOTA 5 | VER NOTA 5 |

| PLANOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|-----------|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud a lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA NUEVA, con destino RESIDENCIAL COLECTIVO, correspondiente a la ETAPA 5 del CONDOMINIO BELO HORIZONTE, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 4.667,30 m2, completando una SUPERFICIE EDIFICADA TOTAL de 19.035,23 m2, conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0546/2019 de fecha 15.03.2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-3121/2019 de fecha 23.12.2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0415/2021 de fecha 18.03.2021, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0502/2022 de fecha 17.03.2022, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1992/2022 de fecha 28.12.2022, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1288/2023 de fecha 01.12.2023, Resolución N°152/2019 de fecha 03.05.2019, Resolución N°287/2020 de fecha 04.12.2020, Resolución N°53 de fecha 10.03.2021, Resolución N°76/2021 de fecha 15.04.2021, Resolución N°154/2021 de fecha 08.07.2021, Resolución N°158/2021 de fecha 12.07.2021, Resolución N°314/2021 de fecha 24.11.2021, Resolución N°325/2021 de fecha 03.12.2021, Resolución N°003/2021 de fecha 05.01.2022, Resolución N°115/2022 de fecha 18.04.2022, Resolución N°157/2022 de fecha 27.05.2022 y Resolución N° 29/2023 de fecha 31.01.2023.

2. Cuenta con INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE RECEPCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN RE-N°96/2024, de fecha 05.04.2024, e INFORME COMPLEMENTARIO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE RECEPCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN CONDOMINIO BELO HORIZONTE, de fecha 29.04.2024; ambos documentos emitidos por la revisor independiente, MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA - R.U.T. [REDACTED]

3. Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas:

• Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 - S.E.C., instalador RIGOBERTO MELLA VILLEGAS - R.U.T. [REDACTED]
- Folio Inscripción N°3023313 (22.01.2024) - Folio Inscripción N°3023314 (22.01.2024) - Folio Inscripción N°3027304 (26.01.2024)

• Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 - S.E.C., Folio Inscripción N°3046024, de fecha 01.03.2024, instalador JOSÉ BENJAMÍN FLORES CANCINO - R.U.T. [REDACTED]

4. Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra:

• LABORATORIO GH LAB, N°: 4765 (29.12.2022), 4766 (03.01.2023), 4793 (13.01.2023), 4849 (19.01.2023), 5008 (01.03.2023), 5009 (28.02.2023), 5010 (28.02.2023), 5223 (14.04.2023), 5224 (14.04.2023), 5225 (14.04.2023), 5529 (22.05.2023), 5245 (17.04.2023), 5246 (17.04.2023), 5530 (22.05.2023), 5531 (22.05.2023), 5548 (24.05.2023), 5549 (24.05.2023), 5760 (22.06.2023), 5785 (07.07.2023), 5786 (07.07.2023), 5787 (07.07.2023) y 5823 (12.07.2023).

• LABORATORIO IDIEM, N°: 1.581.172-1 (06.03.2023), 1.581.180-1 (08.03.2023), 1.581.345-1 (28.04.2023), 1.581.422-1 (25.06.2023), 1.765.102-1 (02.03.2023), 1.775.057-1 (12.05.2023) y 1.855.530-1 (31.07.2023).

5. Certificados que acreditan que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808:

• CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI, N°CRPI/1327384404723903/R-1, fecha de registro 25.04.2019, emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

• CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI, N°CRPI/14645384404723903/R-2, fecha de registro 25.04.2019, emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

• CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI, N°CRPI/18646384404723903/R-3, fecha de registro 25.04.2019, emitido por la Subsecretaría

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-240513-H6C8SYEX2-S**

[Sitio verificador](#)

de Telecomunicaciones.

• INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT BELO HORIZONTE ETAPA V, emitido por el proyectista de telecomunicaciones, JOSÉ ALFREDO CISTERNA TAPIA - R.U.T. 18.047.459-5.

6. Cuenta con carta, dirigida al Director de Obras Municipales, de fecha 20.02.2024, emitida por el ingeniero civil ROBERTO STOCKER LAGOS - R.U.T. [REDACTED] en la cual declaró que "de acuerdo con el análisis estructural realizado para los muros de contención proyectados conforme a la memoria de cálculo, especificaciones técnicas y planos de estructura e ingresados como parte el expediente de recepción municipal, estos cumplen con los criterios de diseño, de acuerdo con el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de obras de Pavimentación MINVU."

7. Cuenta con carta, dirigida al Director de Obras Municipales, de fecha 13.02.2024, emitida por el ingeniero civil ROBERTO STOCKER LAGOS - R.U.T. [REDACTED] en la cual declaró que "durante el proceso de construcción asistí al constructor para que las estructuras se ejecuten de acuerdo a los respectivos planos y especificaciones técnicas del permiso de edificación, por cual declaro mi recepción conforme de las obras. Además, los cambios realizados al proyecto no comprometen la estructura del mismo, por lo que no requieren de un análisis adicional a la estructura."

8. Las obras de urbanización y el Lote G-1, en el cual se emplaza la edificación, cuentan con recepción definitiva según consta el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°RU-0015/2021, de fecha 12.10.2021, archivado en Carpeta de Subdivisión N°44/2014.

9. Cuenta con: Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°RE-0346/2021, de fecha 24.11.2021, rectificado según Resolución N°325/2021, de fecha 03.12.2021; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°RE-0078/2022, de fecha 12.05.2022, rectificado según Resolución N°157/2022, de fecha 27.05.2022; y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°RE-0084/2023, de fecha 03.04.2023.

10. Cuenta con ORD. N°534/2021, de fecha 18.10.2021, emitido por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual se acusa recibo del Plan de Evacuación, correspondiente al Condominio Belo Horizonte, ubicado en calle Av. Botrollhue N°1504, comuna de Temuco.

11. Cuenta con Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0546/2019 de fecha 15.03.2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-3121/2019 de fecha 23.12.2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0415/2021 de fecha 18.03.2021, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0502/2022 de fecha 17.03.2022, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1992/2022 de fecha 28.12.2022 y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1288/2023 de fecha 01.12.2023, reducidos a escritura pública.

12. Cuenta con CERTIFICADO ESPECIAL DE PRE-NUMERACIÓN N°15/2021, de fecha 19.04.2021, rectificado según Resolución N°85/2021, de fecha 30.04.2021, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

13. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

14. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

15. Carpeta de Construcción: N°601/2019 - N°3263/2019 - N°429/2021 - N°505/2022 - N°2102/2022 - N°1352/2023.

16. Solicitud de Recepción N°2024/1339.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CBL/LRC